ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 57
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 35, SERIE DE 1996-97 QUE DECLARÓ ESTORBO PÚBLICO UNA ESTRUCTURA LOCALIZADA EN LA CALLE 4 NÚM. 63, ESQUINA CEMENTERIO CIVIL DE LA BDA. CLAUSELLS DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS FINES DE CORREGIR LA DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD, Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Número 35, Serie de 1996-97 esta Legislatura declaró estorbo público una estructura localizada en la Calle 4, esquina Cementerio Civil de la Bda. Clausells de Ponce, Puerto Rico y autorizó al Municipio Autónomo de Ponce a tomar las medidas necesarias para la demolición y limpieza del solar en cuestión;

POR CUANTO: Al redactarse el proyecto de Ordenanza se cometió un error al indicar la dirección exacta de la estructura que se pretendía declarar estorbo público;

POR CUANTO: Que la dirección correcta de la propiedad, perteneciente a la Sra. Sofía Torres Collazo, es en la Calle 4 Número 63 de la Barriada Clausells de Ponce, Puerto Rico.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Enmendar la Ordenanza Número 35, Serie de 1996-97 mediante la cual esta Legislatura declaró estorbo público una estructura localizada en la Calle 4, esquina Cementerio Civil de la Bda. Clausells de Ponce, Puerto Rico a los fines de hacer constar que la dirección correcta de la propiedad lo es: Calle 4 Número 63 de la Barriada Clausells de Ponce, Puerto Rico;

SECCIÓN SEGUNDA: Ratificar la acción del Departamento de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce de demoler la estructura declarada estorbo público que ubica en la Calle en la Calle 4 Número 63 de la Barriada Clausells de Ponce, Puerto Rico; y la disposición de los escombros, libre de costo para su propietaria, Sra. Sofía Torres Collazo, por no disponer ésta de recursos económicos que le permitan incurrir en gastos para realizar dicho trabajo.

SECCIÓN TERCERA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Comisión de Estorbos Públicos del Municipio Autónomo de Ponce y a la Directoría de Infraestructura, Ambiente y Transportación.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs/drc 14/feb/05
Revisado por BGV

ORD. 57 ENMENDAR LA ORD. 35 SERIE 1996-97 QUE DECLARÓ ESTORBO PÚBLICA ESTRUCTURA EN LA CALLE 4 BDA. CLAUSELLS DE PONCE. 14FEB05 EGS

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Ordenanza Núm. 57, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Ordenanza **"PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 35, SERIE DE 1996-97 QUE DECLARÓ ESTORBO PÚBLICO UNA ESTRUCTURA LOCALIZADA EN LA CALLE 4, ESQUINA CEMENTERIO CIVIL DE LA BDA. CLAUSELLS DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS FINES DE CORREGIR LA DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD, Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria*** *del día* ***lunes, 14 de febrero de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro Castaing	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Nilda González	**Hon. Antonio Quilichini**
Hon. Roberto González	**Hon. Simona (Monin) Santiago**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Santos Silva**
Hon. María Cristina Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Giordano San Antonio	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Analiz Morales	**Hon. Enrique A. Vicéns**

***El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.**

***Vacante por fallecimiento de la Hon. Ruth García.**

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 14 de febrero de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 15 de febrero de 2005***, y éste lo firmó el día ***miércoles, 16 de febrero de 2005.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 16 de febrero de 2005.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dar